Treinta y quatro maravedis

SELLO TERCERO, TREINTA Y QUATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Don Pedro Portugal Obispo de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada de la Corona de Hungria de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Murcia de Jaen Al Abbad = A vos el Concejo de la ciudad de Lorca salud y gracia sabed que en la nuestra Audiencia y Chancilleria ante el Presidente y Oydores de la nuestra Audiencia que reside en la ciudad de Granada la Causa de cuenta y Procurador en ella entre Don Martin de Zuñiga y Sandoval vecino de la ciudad y alferez mayor della como dueño de bilas de agua como marco bile lugar en derecho por una parte y vos el dicho concejo justicia y regimiento de la dicha ciudad y de los demas que se han hecho parte diendo que pretendiamos no hicias de la Casa de Excusado que a su parte y los demas dueños de bilas de agua se habia despachado Cuaderno de autos sobre y por la dicha Concejo en contradicion de las tierras y por la dicha parte y los demas interesados de la Casa de agua que es perteneciente de la que tenia hecho en las tierras por dicho parte y tenia a bien de quitado a su parte la dicha agua y se habia despojado del agua della en el tiempo que le pertenecia y como en de los dichos autos habia sido condenado el dicho concejo en satisfacion de las que se sacaron de